

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2017

Oficio No. IEC/SE/2236/2017

**Asunto:** Se remite Consulta sobre elaboración de boletas distintas para casillas especiales.

**Lic. Juan Álvaro Martínez Lozano**  
**Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del**  
**Instituto Nacional Electoral en el Estado de Coahuila**  
**P r e s e n t e.-**

Por instrucciones de la Lic. Gabriela María de León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 60, numeral 1, incisos c), i) y j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en mi carácter de Secretario Ejecutivo, y en seguimiento a las comunicaciones sostenidas por parte de los integrantes del Consejo General de este Instituto, miembros de la Comisión de Organización Electoral, de la manera más atenta, aprovecho la oportunidad para realizar la consulta sobre el diseño e impresión de la boleta electoral para elegir a los Diputados/as Locales, respecto a las boletas de las casillas especiales, en relación con aquellas que se utilizaran en las casillas ordinarias y extraordinarias, concretamente a la conformación de la boleta cuando no hay candidatos registrados por parte de algún partido político en algún distrito y/o municipio.

Conforme a la documentación electoral cuya aprobación se solicitó, la lógica indica que en una boleta ordinaria solo se incluirían los emblemas y nombres de los candidatos de aquellos partidos que, efectivamente, hubieran registrado candidato(a) en el distrito correspondiente, dado que de los quince partidos que están registrados para el proceso electoral en curso, no todos postularon candidatos en la totalidad de los distritos; en ese sentido, la propuesta de este instituto es elaborar boletas distintas para las casillas especiales, atendiendo a que puede haber partidos que no postularan candidatos(as) en algún distrito, pero si tendrían derecho a que en una casilla especial se votara por los mismos para efectos de la representación proporcional.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que hacer una boleta tipo para todos los distritos en los que aparezcan emblemas de partidos sin candidato podría generar una mayor confusión en la ciudadanía, específicamente de que puede votar por un partido que no registró candidato, lo que elevaría considerablemente la cantidad de votos nulos en

dicha elección, motivo por el cual solicitamos se considere la opción planteada por este Instituto Electoral.

En aras de hacer más ilustrativa esta consulta anexamos imágenes de las dos propuestas de diseño de las boletas de Diputados(as) Locales. Para este ejemplo en ambos casos los partidos que no registran candidatos son PRC y PCP. (2 fojas útiles por su anverso).

De igual manera, se anexan los diseños correspondientes a las boletas electorales de correspondientes a los 16 Distritos Electorales Locales, en las cuales se puede observar que, en 8 de tales distritos, 15 partidos políticos postula candidaturas; de igual manera, en 6 Distritos postulan 14 partidos; y en 2 Distritos Electorales, 13 partidos políticos postulan candidatos. (16 fojas útiles por su anverso).

En atención a lo anterior, atentamente le solicito, se sirva ser el conducto para remitir la presente consulta a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para que la misma, a su vez, la remita al área correspondiente, atendiendo a lo estipulado por los dispositivos referidos en el proemio del presente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Instituto Electoral de Coahuila  
**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo

PROCESO  
ELECTORAL  
2016-2017  
#MarcaTendenciayVota

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COAHUILA  
**RECIBIDO**  
11 ABR. 2017  
VOCALIA EJECUTIVA LOCAL

RECIBO Sergio Gle HORA 11:38 am  
Anexo: - cinco copias del oficio  
- Impresión y diseño de  
Boletas electorales en  
dieciocho fojas.- conste

Por el Instituto Nacional Electoral:

- C.c.p. Dr. Ciro Murayama Rendón/ Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- C.c.p. Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles/ Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales 2016-2017.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina/ Secretario Ejecutivo.
- C.c.p. Profr. Miguel Ángel Solís Rivas/ Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- C.c.p. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo/ Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Por el Instituto Electoral de Coahuila:

- C.c.p. Lic. Gabriela María de León Farías/ Consejera Presidenta
- C.c.p. Lic. Hugo Alejandro González Bazaldúa/ Director Ejecutivo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Organismo Público Local.
- C.c.p. Archivo.
- FJTR/jcls